

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA	CAPÍTULO	04

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	20.00	2
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	45.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	35.00	2
Total		100.00	7

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 20.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de jardines infantiles administrados directamente por JUNJI y Fundación Integra que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	$(\text{Número de Jardines infantiles administrados directamente por JUNJI y Fundación Integra que obtienen Reconocimiento Oficial al año } t / \text{Número total de Jardines administrados directamente por JUNJI y Fundación Integra}) * 100$	62.66 % [[1200.00 / 1915.00]*100]		10.00	1
2	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año } t / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año } t) * 100$	37.5 % [(3.0 / 8.0)*100]		10.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 45.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	$\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo } t / \text{Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo } t$		X	20.00	
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año } t + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año } t + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año } t) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año } t) * 100$	145.00 % [[1246771.00 / 859842.00]*100]		15.00	
3	Licitación con dos o menos ofertas	$(\text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año } t \text{ con dos o menos}$	50.0 % [(8.0 / 16.0)*100]		10.00	

		ofertas/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100				
--	--	--	--	--	--	--

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 35.00%)

Nº	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t}) * 100$		X	15.00	
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	$(N^{\circ} \text{ de trámites digitalizados al año t} / N^{\circ} \text{ total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t}) * 100$	100.00 % [[1.00 / 1.00]*100]		20.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

Nº	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Realizar una actualización de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas que incluya perspectiva de género. Esta actualización se hará de manera participativa, donde se estima la participación de al menos el 60% de los funcionarios de la Subsecretaría, en alguna de las etapas del proceso.
2	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Las capacitaciones de género para funcionarias/os tienen como objetivo mejorar las competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios estratégicos de la institución. Esta medida permite fortalecer las capacidades específicas para el desarrollo de políticas con enfoque de género. para su cumplimiento el servicio se compromete a levantar, en el plan de trabajo de género, la necesidad y ejecución de un curso y/o capacitaciones temáticas de género. Las temáticas podrán ser estereotipos de género, perspectiva de género desde la primera infancia, género en materias de educación, entre otras. Estas temáticas serán definidas en el plan de capacitación de la Subsecretaría y el plan de trabajo anual con el Ministerio de la Mujer. Las capacitaciones tendrán 2 alcances, charlas abiertas de 2 hrs para todos los funcionarios en materias relacionadas con género como estereotipos, corresponsabilidad u otras temáticas relacionadas, el objetivo es sensibilizar sobre los temas de género y que puedan ser incorporados en todo ámbito de la vida del funcionario, tanto personal como laboral, serán capacitados al menos 30 funcionarios de esta Subsecretaría. otro ámbito será focalizado en funcionarias de la División de Políticas Educativas, quienes están a cargo de realizar orientaciones sobre primera infancia. Se realizará un curso personalizado de 16 hrs que colabore con su cargo para la realización de orientaciones en temas de género. El curso será para al menos 8 funcionarias
3	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda.	Se compromete la entrega del informe de Caracterización de la Educación Parvularia, el que tiene como objetivo proveer información estadística ordenada y sintetizada acerca de la población que participa en Educación Parvularia. La mirada de género incluirá los siguientes datos desagregados por sexo: Matrícula de Educación Parvularia, Cobertura de Educación

		Parvularia, Educadores(as) de párvulo, Técnicos(as) en Educación Parvularia
--	--	---

Notas:

- 1 (a) El Reconocimiento Oficial de Establecimientos Educativos es un acto administrativo mediante el cual la autoridad, tras la comprobación del cumplimiento de requisitos técnico pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y ejercer los demás derechos que confiere la ley, como obtener aportes del Estado, seguro escolar y textos escolares.
(b) Tanto para JUNJI como para Fundación Integra se considerarán solo los Jardines de Administración Directa.
(c) El denominador es un número que puede variar de un año a otro y también dentro del mismo año. Por esta razón, se va a utilizar como denominador el número de jardines infantiles de JUNJI y Fundación Integra con la Base de matrícula oficial de educación parvularia de cada año (corte al mes de agosto).